



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 172/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 30 de diciembre de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2897/2020: Aprobar “reglamento para la administración del Cementerio Municipal “San José”.
- Ordenanza Nº 2898/2020: Prohibir arrojado de aguas servidas y/o cualquier líquido residual a la vía pública, y/o lugares o espacios públicos en general.
- Ordenanza Nº 2899/2020: Aprobar el incremento salarial del DIEZ PORCIENTO (10%), oportunamente acordado mediante Ordenanza Nro. 2861/2020 a favor del PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE y PERSONAL CONTRATADO; en adelante carácter “REMUNERATIVO.
- Ordenanza Nº 2900/2020: Autorizar al Departamento Ejecutivo (DEM) a proceder a la VENTA del automóvil, Marca Fiat, Modelo Siena SIENA EL (FL4).

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS Nº 2897/2020, Nº 2898/2020, Nº 2899/2020, Nº 2900/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-